



ORD. U.I.P.S. N° 889

ANT.: Escrito presentado por Telefónica Chile S.A., con fecha 25 de octubre de 2013.

MAT.: Se pronuncia sobre escrito que indica y solicita información.

Santiago, 07 NOV 2013

A : Leonardo Canales Jara
Telefónica Chile S.A.

DE : Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y que se ha presentado ante esta Superintendencia el escrito referido en el Ant., es preciso señalar:

1. El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

2. Con fecha 10 de junio de 2013, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-010-2013, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, con la formulación de cargos a Telefónica Chile S.A., Rol Único Tributario N° 90.635.000-9, titular de la central telefónica ubicada en calle Sarmiento sin número, comuna de Rancagua.

3. Con fecha 14 de octubre de 2013, Telefónica Chile S.A., representada por don Leonardo Canales Jara, presentó escrito que informa medidas tomadas por el titular, en razón de los cargos formulados mediante el Ord. U.I.P.S. N° 288, que da inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio. En dicho escrito, el titular reconoce la infracción que se le imputa y señala las medidas implementadas para cumplir con la normativa vigente, comprometiendo la presentación de fotografías certificadas por Notario Público y mediciones de ruidos que respalden dichas medidas, para el día 25 de octubre de 2013.

4. Posteriormente, mediante Ord. U.I.P.S. N° 817, de 22 de octubre de 2013, esta Superintendencia se pronunció sobre el escrito indicado en el numeral anterior, disponiendo que previo a proveer dicho escrito, debe venir en forma el poder de representación que faculta a don Leonardo Canales Jara para actuar en nombre de Telefónica Chile S.A., en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerse por no presentado el escrito mencionado.

5. Con fecha 25 de octubre de 2013, Leonardo Canales, en representación de Telefónica Chile presentó escrito que, en primer lugar, remite la información comprometida, y en segundo lugar, acompaña poder otorgado a don Leonardo Canales Jara, para representar a Telefónica Chile S.A. ante esta Superintendencia, ratificando además, todo lo obrado por él.

De este modo, respecto del escrito referido en el considerando anterior, se señala lo siguiente:

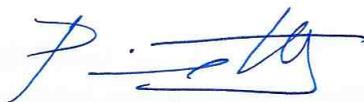
- i) Ténganse presentes las medidas informadas por el titular.
- ii) Téngase por acompañado set de fotografías e informe de evaluación de ruidos.
- iii) Téngase por acompañado poder de representación y ratifíquese todo lo obrado por don Leonardo Canales Jara, en representación de Telefónica Chile S.A.

6. Por último, respecto del costo de las medidas informadas mediante el escrito individualizado en el numeral 3 del presente acto administrativo, se solicita al titular entregar la siguiente información:

- i) Remitir las boletas, facturas o documentos que den cuenta del costo de construcción e implementación de las medidas para aislación acústica de la terraza de condensadores.

7. Los antecedentes requeridos en el numeral anterior, deberán ser entregados en esta Superintendencia en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo. La información requerida deberá ser entregada, de manera escrita y con un respaldo digital, en la oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ubicada en Campos N° 241, piso 7, Rancagua. Se hace presente que el titular deberá entregar sólo la información que ha sido expresamente solicitada.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Pamela Torres Bustamante

**Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio
Superintendencia del Medio Ambiente**



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile


PAC

Carta Certificada:

- Leonardo Canales Jara, en representación de Telefónica Chile S.A., domiciliado en San Martín N° 457, Rancagua.

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.
- División de Fiscalización.

Rol D-010-2013